REF.: INSTRUYE SOBRE USO DE SOFTWARE PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

SANTIAGO,

2 7 MAR 2001

CIRCULAR Nº

1533

Para todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores con excepción de las compañías de seguros

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario impartir instrucciones sobre la forma de presentación y envío de los estados financieros que deben confeccionar las sociedades de acuerdo a la circular Nº 1.501 de 2000.

I. USO DE SOFTWARE

- 1. Se entrega un software de uso obligatorio, para la presentación de los estados financieros, denominado FECU S.A, el cual permite ingresar la información, validarla, imprimirla y generar los archivos que deberá enviar a esta Superintendencia.
- 2. Se debe conectar a través de Internet al sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros, http://www.svs.cl, e ingresar al módulo SEIL, desde donde podrá cargar en su PC los archivos del software, el manual de instalación y el manual de usuario de la aplicación.
- 3. Se recomienda en primer lugar, "bajar" y leer el "Manual de Instalación software FECU S.A.", a objeto de tener claridad respecto de los archivos que debe cargar en su PC y el modo de instalar la aplicación posteriormente.
- 4. Una vez cargados en su PC los archivos de la aplicación, deberá instalarla siguiendo las instrucciones contenidas en el documento "Manual de Instalación software FECU S.A.".
- 5. Se recomienda que antes de utilizar el software instalado, lea el "Manual de Usuario software FECU S.A.", el cual entrega información respecto a la forma de uso de la aplicación, en todo caso, para aclarar dudas de concepto relacionadas con la información que debe ingresar deberá consultar la circular Nº 1501.
- 6. Las consultas relacionadas con el manejo de la aplicación deben enviarse a la dirección de correo electrónico fecusa@svs.cl.

II. PRESENTACION DE INFORMACIÓN

La información deberá ser presentada en medio magnético u óptico, de acuerdo a las instrucciones impartidas en el Anexo A que se adjunta, con una carta firmada por el gerente general o quien haga sus veces. Adicionalmente, los estados financieros con cierre al 31 de marzo de 2001 deberán ser remitidos también en papel.

III. VIGENCIA

La aplicación de las disposiciones contenidas en la presente circular comenzará a regir a partir de los estados financieros que deben ser presentados al 31 de marzo de 2001.

IV. DEROGACION

Derógase la circular Nº 1048 de 1991 y todas sus modificaciones posteriores, a contar de la fecha de vigencia de la presente circular.

Saluda atentamente a Ud.,

ALVARO CLARKE DE LA CE SUPERINTENDENTE

TEATINOS 120 - 5º PISO - TELEFONO: (56-2) 549 5900 - FAX: (56-2) 549 5965 - CASILLA 2167 - SANTIAGO CHILE

ANEXO A

INSTRUCCIONES PARA EL ENVIO EN MEDIO MAGNETICO U OPTICO

La información solicitada, deberá ajustarse a las instrucciones que se señala en el presente anexo.

i) NOMBRES DE LOS ARCHIVOS

Los archivos solicitados, deben ser los generados por el software FECU S.A. puesto a disposición por esta Superintendencia, los cuales tienen los siguientes nombres:

FECU1 AAAAMM.RUT

FECU2 AAAAMM.RUT

FECU3 AAAAMM.RUT

FECU4 AAAAMM.RUT

FECU5 AAAAMM.RUT

Donde:

AAAAMM, corresponde al año y mes informado.

RUT, corresponde al RUT de la sociedad, sin dígito verificador.

Estos archivos son generados automáticamente por la aplicación, con los nombres correspondientes, por lo cual sólo deben grabarse en el directorio raíz del medio magnético en que se enviará. No debe manipularse el contenido de estos archivos, ni tampoco comprimirlos. En caso de haber incluido información en planillas Excel, estas también deberán copiarse al directorio raíz del medio magnético, sin comprimir.

ii) CONDICIONES DE GRABACION DEL MEDIO MAGNETICO U OPTICO:

DISKETTE

UNIDAD CD

Tamaño	3 ½", alta densidad	
Capacidad	1.44 MB	
Formato	COPY (descomprimido)	COPY(descomprimido)
Sistema	Windows'95, W 98,	Windows'95, W 98,
Operativo	W 2000	W 2000
Directorio	Raíz	Raíz

En caso de poder grabar la totalidad de los archivos a enviar en un diskette, puede usarse este medio de almacenamiento. De lo contrario, deberá grabar los archivos en CD.

iii) INDIVIDUALIZACION DEL MEDIO MAGNETICO U OPTICO

Cada medio magnético deberá traer adherida una etiqueta con las siguientes especificaciones:

TITULO: "FECU S.A."

NOMBRE DE LA SOCIEDAD INFORMANTE
R.U.T. DE LA SOCIEDAD

TIPO DE ESTADOS FINANCIEROS (INDIVIDUAL/CONSOLIDADO)
FECHA DE CIERRE